



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
JURIDICAS Y SOCIALES

AVDA BOLIVIA 5150 - A 4408FVY - Salta - Capital (R. A.)
TEL. 0387-4255462 /5418/5472 FAX 4255464

Salta, 9 SEP 2011

RES. DECECO N° 615.11

VISTO:

La Resolución R Nro. 0621/11 mediante la cual la Universidad Nacional de Salta adhiere a los Feriados fijados por el Gobierno de la Provincia de Salta, con motivo de los solemnes cultos en honor al SEÑOR y a la VIRGEN DEL MILAGRO durante los días 13, 14 y 15 de Setiembre del corriente año, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante dicha Resolución, se invita a las distintas Unidades Académicas a adoptar igual criterio y se otorga asueto académico y administrativo los días mencionados.

Que en el mes de Setiembre se llevan a cabo las tradicionales fiestas del Señor y la Virgen del Milagro que culminan con la histórica procesión de sus Sagradas Imágenes el día 15 de Setiembre.

Que esta Facultad acata la invitación rectoral y adhiere a dichas celebraciones por tan importante hecho religioso.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ADHERIR a los FERIADOS fijados por el Gobierno de la Provincia de Salta, para los días 13, 14 y 15 de Setiembre de 2011.

ARTÍCULO 2º.- OTORGAR asueto académico y administrativo los días 13, 14 y 15 de Setiembre del corriente año, por las FESTIVIDADES EN HONOR DEL SEÑOR Y LA VIRGEN DEL MILAGRO.

ARTÍCULO 3º.- Hágase saber a los interesados, comuníquese a todas las dependencias de esta Facultad y archívese.-

J.C.C.


Cra. ELIZABETH TRUNINGER DE LORÉ
Secretaria As. Académicos y de Investigación




Cr. ANTONIO FERNANDEZ FERNANDEZ
DECANO